



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

SEGUNDO CONCEJO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 21 de Septiembre del 2022

Oficio No. CBJM/CGAJMR/00074/2022

Asunto: REMITO PUNTO DE ACUERDO

C.P. RAMIRO CALDIÑO REZA
SECRETARIO TÉCNICO DEL II H CONCEJO
DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA
P R E S E N T E.



ALCALDÍA
MILPA ALTA



FIRMA

21 SET. 2022

18:42
HORA

RECIBIDO

H. CONCEJO

con 2 votos.

El suscrito Benjamín Jiménez Melo, Concejal Presidente de la Comisión de Gobierno, Asuntos Jurídicos, Movilidad y Reglamentos en la Alcaldía Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, apartado A, numeral 1, apartado C, numerales 1 y 3 fracciones XVI y XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81 y 104 de la Ley Orgánica de Alcaldía de la Ciudad de México; 4,9, 27 fracción III, 55 y 62 fracción II del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, somete a consideración del Pleno del II H. Concejo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LA PRESIDENTA DE ESTE II H CONCEJO, ASÍ COMO AL PLENO DE ESE ÓRGANO COLEGIADO; PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LES OTORGA, REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS CON EL FIN DE INCORPORAR EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, APLICABLES PARA DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFATURAS DE UNIDAD DEPARTAMENTAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ASUNTOS JURÍDICOS, MOVILIDAD Y REGLAMENTOS EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA.** Se anexa a la presente el **PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE**

4B.

Handwritten marks and initials.



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida México esquina Jalisco s/n
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 5862 3150 ext. 2031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

SEGUNDO CONCEJO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
RECONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD MEXICANA

APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS APLICABLES PARA DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFATURAS DE UNIDAD DEPARTAMENTAL y el PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, APLICABLES PARA DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFATURAS DE UNIDAD DEPARTAMENTAL.

Lo anterior, para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno, solicitándole que el instrumento antes citado sea difundido en tiempo y forma a los integrantes de este Órgano Colegiado para su conocimiento y análisis.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CJAL BENJAMIN JIMENEZ MELO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO,
ASUNTOS JURÍDICOS, MOVILIDAD Y REGLAMENTOS
EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA

BJM/GGM



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida México esquina Jalisco s/n
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 5862.3150 ext. 2031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS APLICABLES PARA DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFATURAS DE UNIDAD DEPARTAMENTAL.

ANTECEDENTES

- I. QUE, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, EL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL 2021 TOMARON PROTESTA TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, TAL COMO LO MANDATA LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 23 Y 24 FRACCIÓN II. PARA EL PERIODO 2021-2024.
- II. QUE CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 1 DE OCTUBRE SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE LA ALCALDÍA.
- III. QUE EL ARTICULO 53, FRACCIÓN C, NUMERAL 1, PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE QUE LOS CONCEJOS SON ÓRGANOS COLEGIADOS DE SUPERVISIÓN ELECTOS EN CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE TIENEN COMO OBJETO LA SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y EL CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EGRESOS CORRESPONDIENTE A CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

- IV. EL ARTICULO 97 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEÑALA QUE PARA ATENDER Y RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, EL CONCEJO FUNCIONARA EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES. LAS COMISIONES SON ÓRGANOS QUE SE INTEGRAN CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A CUIDAR Y VIGILAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE TIENEN ENCOMENDADOS.
- V. EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, SEÑALA QUE LOS CONCEJALES PARTICIPARAN RESPONSABLEMENTE EN LAS COMISIONES.
- VI. QUE CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2022, EL PLENO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA APROBÓ EL ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES PARA EL PERIODO 2021-2024.
- VII. QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 65, TITULO QUINTO, DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO, CAPITULO ÚNICO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, CON FECHA 17 DE MAYO DE 2022, SE REALIZO LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBIERNO ASUNTOS JURÍDICOS, MOVILIDAD Y REGLAMENTOS.



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida México esquina Jalisco s/n
alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 5862.3150 ext. 2031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

VIII. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 12 FRACCIONES II, IV, V Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DEL H. CONCEJO SE LLEVO A CABO LA PRIMERA REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION DE GOBIERNO ASUNTOS JURIDICOS, MOVILIDAD Y REGLAMENTOS.

CONSIDERANDO

1. EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD SE APROBÓ EN SESIÓN PÚBLICA EL "ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE SEGUIMIENTO DEL H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2024."
2. EN EL SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO 1 SE APROBÓ LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES ORDINARIAS, SIENDO ESTAS:
 - COMISIÓN ORDINARIA DE GOBIERNO, ASUNTOS JURÍDICOS, MOVILIDAD Y REGLAMENTOS
 - COMISIÓN ORDINARIA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
 - COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



Milpa Alta
2021 - 2024

Av. México - esquina Jalisco s/n.
alcaldia Milpa Alta, P. P. 12000, Ciudad de México
T. 5862.3150 ext. 2031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRELUMBRAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA, PRESUPUESTO PÚBLICO Y GOBIERNO EFICIENTE
 - COMISIÓN ORDINARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BIENESTAR SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO
 - COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO A LA EQUIDAD, DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD SUSTANTIVA
 - COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO RURAL, FOMENTO ECONÓMICO Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
 - COMISION ORDINARIA DE DERECHOS RECREATIVOS
3. QUE, DERIVADO DIVERSAS REUNIONES DE TRABAJO FORMALES E INFORMALES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBIERNO, ASUNTOS JURÍDICOS, MOVILIDAD Y REGLAMENTOS, SE ARRIBÓ A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE EMITIR UN PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS APLICABLES PARA DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFATURAS DE UNIDAD DEPARTAMENTAL.
4. QUE EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES DEL H. CONCEJO, ES MENESTER EN



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida México s/n, colonia Jaltocán
alcaldia Milpa Alta, C. P. 12000, Ciudad de México
T. 5862 3150 ext. 2031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS CONTEMPLADOS EN AL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LAS COMISIONES EN ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS SEAN LAS QUE ESTÉN FACULTADES PARA LA CITACIÓN DE COMPARECENCIA, DE SER EL CASO DE COMPARECENCIA EN COMISIONES UNIDAS DEBERÁN CELEBRAR MESAS DE TRABAJO PREVIAS PARA UNA COORDINACIÓN ENTRE LAS COMISIONES COMPETENTES.

5. QUE CON FECHA 23 DE AGOSTO Y 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO, CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MISMAS QUE CONCLUYERON CON EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS APLICABLES PARA DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFATURAS DE UNIDAD DEPARTAMENTAL Y LA RUTA JURÍDICA PARA SU APROBACIÓN POR ESTA COMISIÓN Y EL CONCEJO.
6. QUE LOS TRIMESTRES CORRESPONDIENTES A; 3º Y 4º DEL 2022; 1º, 2º 3º Y 4º DE 2023; 1º, 2º Y 3º DE 2024; QUE NO SE CONTEMPLARON EN EL PUNTO SEXTO NUMERAL 1 DEL "ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE CITA A COMPARECER ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS Y COMISIONES UNIDAD DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA, A DIVERSAS PERSONAS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA; QUE PRESENTA LA DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, ALCALDESA Y PRESIDENTE DEL II H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA." SERÁN LOS TRIMESTRES QUE LAS Y LOS TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN COMPARECER SEGÚN SEA EL CASO.



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida México s/n, Milpa Alta, CDMX
alcaldia Milpa Alta, P. 12000, Ciudad de México
T. 5862.3150 ext. 2031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA POR 10 VOTOS DEL PLENO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL ANEXO RESPECTIVO A LOS LINEAMIENTOS.

SEGUNDO. UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO, REMÍTASE A LAS DIRECCIONES GENERALES PARA QUE EN ÁMBITO DE SU COMPETENCIA HAGAN DE CONOCIMIENTOS LOS ALCANCES DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO Y LOS LINEAMIENTOS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO 2021-2024 PRECISADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

CUARTO. CON RELACIÓN A LOS TRIMESTRES 1, 2, 3 Y 4 DE 2023, ASÍ COMO EN LOS TRIMESTRES 1, 2 Y 3 DE 2024, SESIONARA EL CONCEJO PARA RATIFICAR ESTOS LINEAMIENTOS, EN LOS TRIMESTRES ANTES MENCIONADOS, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023.

[Handwritten signatures in blue ink]



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida México esquina Talcahuano
Alcalde Milpa Alta, S.P. 06000, Ciudad de México
T. 5862 3150 ext. 2031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**PRESENTAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASUNTOS JURÍDICOS, MOVILIDAD Y REGLAMENTOS.**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

CJAL. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ASUNTOS JURÍDICOS,
MOVILIDAD Y REGLAMENTOS**

CJAL. VERONICA JAZMIN LINARES BURGOS

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ASUNTOS JURÍDICOS,
MOVILIDAD Y REGLAMENTOS**

CJAL. ÁNGEL DEL CARMEN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ASUNTOS JURÍDICOS,
MOVILIDAD Y REGLAMENTOS**



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida Mexicana s/n
alcaldía Milpa Alta, C.P. 57000, Ciudad de México
T. 5862 3150 ext. 2033

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
RECUERDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

APRUEBAN Y ASIGNAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; EN LA ALCALDIA MILPA ALTA; EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Judith Vanegas Tapia

DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA Y PRESIDENTA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
DE MILPA ALTA

[Firma]
CJAL. VICENTE CABELLO OSORIO

[Firma]
CJAL. VERÓNICA JAZMÍN LINARES
BURGOS

[Firma]
CJAL. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO

Helen Macías Lobato
CJAL. HELEN MACÍAS LOBATO

[Firma]
CJAL. HEBER ALAN LEÓN FLORES

[Firma]
CJAL. MARÍA TERESA CAMPUZANO
MENDOZA

CJAL. ÁNGEL DEL CARMEN
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

[Firma]
CJAL. BÁRBARA YANINA KARINA
GARCÍA CÓRDOVA

[Firma]
CJAL. DIANA OLIVOS GARCÍA

[Firma]
CJAL. GUADALUPE ANAHÍ PÉREZ
RUIZ



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida México esquina Talca 0 s/n
alcaldia Milpa Alta, C.P. 12000 Ciudad de México
T. 5862 3150 ext. 2031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

SEGUNDO CONCEJO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACUERDO DE LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, APLICABLES PARA DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFATURAS DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la celebración de Comparecencias de las personas Titulares de las Unidades Administrativas en la Alcaldía Milpa Alta en términos de la Ley y los Reglamentos vigentes aplicables.

Artículo 2. Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

Acuerdo.- A la decisión de las y los integrantes del Concejo respecto a un asunto que haya sido turnado para su consideración;

I. **ACUERDO.-** A la decisión las personas integrantes del Concejo respecto a un asunto que haya sido turnado para su consideración;

II. **ALCALDÍA.-** A la Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México;

ALCALDE O LA ALCALDESA.- La persona titular de la Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México;

III. **COMISIONES.-** Los Órganos de apoyo en los trabajos que señala el artículo 104 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, serán integradas por las y los Concejales y estarán a cargo de la Presidencia de cada Comisión, con objeto de coadyuvar en el correcto funcionamiento de la Alcaldía;

IV. **CONCEJAL.-** Las y los miembros del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México;

V. **CONCEJO.-** El Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México;



Milpa Alta
2021 - 2024

Av. Amada Milpa Alta esq. Av. Ejército
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 5862.3150 ext. 2031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



SEGUNDO CONCEJO

2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRELUMEN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- VI. **CONSTITUCIÓN.-** La Constitución Política de la Ciudad de México;
- VII. **CONVOCATORIA.-** Al anuncio o escrito por el que se cita o llama a las y los integrantes de la Alcaldía, así como a distintas personas para que concurran al lugar o acto determinado;
- VIII. **DEMARCACIÓN.-** La demarcación territorial de Milpa Alta;
- IX. **ESTRADOS.-** El lugar físico y electrónico destinado a fijar y hacer del conocimiento público los asuntos del Concejo de la Alcaldía que así lo requieran;
- X. **LEY ORGÁNICA.-** La Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México;
- XI. **SECRETARÍA TÉCNICA.-** La Secretaría Técnica del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta;
- XII. **LIBROS DE ACTAS.-** El libro o folio de actas de las sesiones del Concejo de la Alcaldía y sus respectivos anexos y apéndices, el cual podrá ser físico o electrónico;
- XIII. **PLENO.-** Es la asamblea general que preside la alcaldesa o el alcalde e integrada por las y los concejales electos.
- XIV. **REGLAMENTO.-** El Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta;
- XV. **PRESIDENTE DEL CONCEJO.-** La persona titular de la Alcaldía de Milpa Alta;
- XVI. **SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO.-** El recinto oficial que ha sido declarado habilitado para llevar a cabo las sesiones del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta;
- XVII. **SILLA CIUDADANA.-** El mecanismo de participación ciudadana durante las sesiones ordinarias del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta;
- XVIII. **QUÓRUM.-** A la asistencia de la mitad más uno de los integrantes del Concejo a una sesión o reunión de trabajo;
- XIX. **VOTO.-** A la manifestación de voluntad de las personas integrantes del Concejo en sentido afirmativo o negativo respecto de algún punto sometido a su consideración en una sesión.
- XX. **PUNTO DE ACUERDO.-** Asunto de interés público que no se encuentra vinculado con propuestas normativas y que refleja una postura de concejo, que puede ser presentado por el titular de la alcaldía, uno o varios de los concejales.



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida México esquina Iztaccíhuatl
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 5862.3150 ext. 2031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



SEGUNDO CONCEJO

2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
CELEBRAMOS LA RESTAURACIÓN MEXICANA

- XXI. **AUDIENCIA PÚBLICA.-** Mecanismo de discusión para establecer la interacción entre la alcaldía y la Ciudadanía.
- XXII. **GABINETE.-** Reunión de los titulares de las Direcciones Generales y Unidades de la Alcaldía para tratar temas de desarrollo de las actividades propias de la demarcación territorial.
- XXIII. **INFOMEX CDMX.-** Es el sistema electrónico mediante el cual las personas podrán presentar sus solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales y es el sistema único para el registro y captura de todas las solicitudes recibidas por los sujetos obligados a través de los medios señalados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- XXIV. **REGLAMENTO INTERIOR DE CONCEJO.-** Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.
- XXV. **UNIDAD ADMINISTRATIVA.-** Área a cuya estructura se le confieren atribuciones específicas en esta Ley, su reglamento y manuales administrativos.

Artículo 3. Las comparecencias serán Sesiones Públicas, por lo que podrán ser transmitidas en las plataformas designadas por la Alcaldía Milpa Alta.

Las comisiones podrán citar a comparecer a la unidad administrativa respectiva, las veces que considere necesario, mismos que serán citadas previo acuerdo por la comisión competente.

Una vez aprobado el Acuerdo se deberá remitir copia de conocimiento a los Titulares de las Unidades Administrativas, para los efectos legales a los que haya lugar.

Para los casos no previstos en los presentes lineamientos y durante la celebración de la comparecencia, la comisión respectiva resolverá lo conducente para garantizar el óptimo desarrollo de esta.

Las comparecencias serán Sesiones Públicas, por lo que se transmitirán en las plataformas designadas por la Alcaldía Milpa Alta.



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida México 1400, Milpa Alta, CDMX.
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 5862.3150 ext. 2031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



SEGUNDO CONCEJO

2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 4. La Comisión respectiva coadyuvará con la Secretaría Técnica para el cumplimiento del objeto de los presentes lineamientos.

Artículo 5. Las y los integrantes de las comisiones, recibirán en comparecencia y con el modelo de sesión para ello, a las personas titulares de las Unidades Administrativas de la Alcaldía de Milpa Alta, a efecto de;

- a. Informar sobre la situación actual que guarda el área a su digno cargo
- b. Presentación del programa y planeación presupuestal para el ejercicio fiscal que según sea el caso.
- c. Temas de interés de la comisión.

Artículo 6. Las personas titulares de las Unidades Administrativas citadas a comparecer mediante el acuerdo de la comisión respectiva, deberán remitir un informe, así como información general, complementaria y útil para el desarrollo de su comparecencia, con por lo menos 4 días hábiles de anticipación a la Secretaría Técnica del Concejo, en medios físicos y/o magnéticos, así mismo la Secretaría Técnica remitirá en un plazo no mayor de 3 días hábiles después de haber recibido la información solicitada a la Presidenta o Presidente de la Comisión respectiva.

Artículo 7. La información que deberá remitir la persona Titular de la Unidad Administrativa que comparezca bajo las reglas del presente Acuerdo deberá presentar en el siguiente orden:

- a. Informe sobre el presupuesto asignado, comprometido y ejercido, así como detallar de manera específica en que y como es ejercido el mismo en cada una de las Direcciones Generales, Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas, y de más áreas a su cargo en donde se maneje presupuesto y que correspondan al ejercicio fiscal solicitado. Así como el personal adscrito a su cargo y las funciones desempeñadas.
- b. Avance de los programas sociales o acciones sociales (si fuera el caso), especificando sus reglas de operación, los dictámenes emitidos por EVALUA, su planeación, maneras de difusión entre la ciudadanía, el avance en metas establecidas, población apoyada y estadísticas que demuestran el impacto, todo ello por programa social.



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida Izazacal (Carretera al Sur 127)
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 5862.3150 ext. 2031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



SEGUNDO CONCEJO

2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
VOLVIMOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Avance pormenorizado de todos los proyectos (obra pública, administrativos, de mejora de gestión, de gasto eficiente, etc., con los que cuenta cada Unidad Administrativa.

c. Avances en la ejecución de los componentes y subcomponentes en el ámbito de su competencia de los programas establecidos en los ejes estratégicos del Plan de Gobierno Milpa Alta:

Eje 1. Gobierno abierto, incluyente y garante de derechos.

Eje 2. Rescate de la seguridad pública y protección ciudadana.

Eje 3. Bienestar para la Igualdad y Garantía de Derechos.

Eje 4. Desarrollo económico.

Eje 5. Desarrollo urbano sostenible.

Eje 6. Servicios Urbanos.

Eje 7. Medio ambiente.

Eje 8. Gobierno honesto, transparente y buena administración

d. Según sea el caso, con cuantos programas y/o acciones cuenta el área a su cargo, como es la designación de beneficiarios, cuanto presupuesto se le asigna para cada programa, con que anticipación publican los lineamientos y convocatorias para ser beneficiario y los mecanismos de difusión.

e. Deberá informar sobre manuales de procedimiento vigentes por área a su cargo. Si existen, si no existen, cuando fue la última fecha de modificación y/o actualización, así como si sus diferentes áreas, se apoyan en ellos para emitir sus actos y/o decisiones y como se apoyan que especifique por unidad administrativa.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including checkmarks and large stylized signatures.



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida México esquina Calles 17 y 18
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 5862 3150 ext. 2031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



SEGUNDO CONCEJO

2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRELIMINAR DE LA RESTAURACIÓN MEXICANA

CAPITULO SEGUNDO

DEL FORMATO Y DESARROLLO DE LA COMPARECENCIA

Artículo 8. Las comparecencias se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

- A. El funcionario compareciente rendirá protesta de decir verdad ante Comisión.
- B. Presentación a cargo del Titular de la Unidad Administrativa hasta por 30 minutos en el cual deberá exponer (no lectura) los temas que se relacionen con la citación o según sea al programa o planeación presupuestal.
- C. Se realizará una ronda de posicionamientos de las personas Concejales Integrantes, empezando por la persona Presidente de la Comisión continuando la o el Secretaría de la Comisión concluyendo con las demás personas integrantes de la comisión. La participación será de hasta por 2 minutos.
- D. La Presidenta o Presidente de la Comisión, cederá el uso de la palabra a la persona Titular de la Unidad Administrativa que corresponda, a efecto de que exponga los trabajos, resultados y metas alcanzadas durante el o los trimestres a exponer, para dicha exposición, se contará con un tiempo de hasta 20 minutos.
- E. El o la Secretaría enlistara a los participantes, para que participen en una primera ronda de preguntas, mismas que podrán formularlas sin superar los 5 minutos en su intervención.
- F. La persona Titular de la Unidad Administrativa, responderá la primera ronda de preguntas y/o planteamientos por lo menos el 50 % de los formulados. Y tendrá hasta 20 minutos para ello.



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida México 824, Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 5862.3150 ext. 2031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



SEGUNDO CONCEJO

2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*

BOLETEROS DE LA REPRESENTACIÓN MILPANA

- G. En la segunda ronda, esta podrá ser de réplica sobre algún planteamiento en la primera ronda o podrá ser una pregunta o planteamiento nuevo completamente, sobre los temas inherentes de la comparecencia, para ello el promovente tendrá hasta 3 minutos.
- H. El o la Titular de la Unidad Administrativa, responderá la segunda ronda de preguntas y/o planteamientos por lo menos el 50 % de los formulados. Y tendrá hasta 15 minutos para ello.
- I. Al finalizar las rondas, el funcionario podrá tener una intervención final hasta por 3 minutos.
- J. Las y los Concejales Integrantes de la Comisión podrán hacer uso de la voz hasta por hasta 2 minutos para emitir un mensaje final, respetando el orden de intervención establecido en el inciso C del presente.
- K. A las preguntas y/o planteamientos contestados y no contestados por la persona Titular de la Unidad de Administrativa, deberán ser contestados por escrito en un plazo no mayor a 3 días hábiles, y remitidas a las Presidencias de las Comisiones. De quedar respuestas inconclusas o insatisfactorias, el Titular deberá de dar respuesta por escrito en un lapso no mayor de 48, remitiéndolas a las Presidencias de cada comisión a efecto de que la presidencia realice la distribución a todos los concejales que participaron en dicha comparecencia.
- L. En caso de omisión o incumplimiento a ello se dará vista al Órgano de Control Interno de la Alcaldía para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
- M. Las conclusiones de la comparecencia deberán concentrarse en un informe mismo que se presentará al Concejo, a través de la Secretaria Técnica.

Artículo 9. Podrá intervenir, además de los integrantes de la Comisión, los tres primeros Concejales que lo soliciten por escrito a la Presidencia de cada Comisión, dicha solicitud podrá realizarse hasta con 12 horas de anticipación a la celebración de la sesión de comparecencia. Además, la Secretaria Técnica tendrá la atribución de remitir a las y los concejales enlistados, el



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida Mexicana s/n s/n
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 5862.3150 ext. 2031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

SEGUNDO CONCEJO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRELIMINAR DE LA REGIDURÍA MILPANA

informe recibido por las personas Titulares de las Unidades Administrativas hasta con 12 horas de anticipación a la celebración de la sesión de comparecencia.

El o la persona Presidente de cada Comisión hará la publicación en los estrados del concejo de la lista de los 3 concejales que participaran en la comparecencia, hasta con 12 horas de anticipación.

Artículo 10. En caso de que los Titulares de las Unidades Administrativas, no presente por escrito el informe y preguntas cuestionadas, se le dará vista al Órgano de Control Interno de la Alcaldía Milpa Alta. Y la Comisión en Pleno será la responsable de definir las acciones pertinentes.

Artículo 11. El lugar para la celebración de las comparecencias se coordinará entre el o la presidencia de la Comisión con la Secretaria Técnica.

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del momento de su aprobación en el Concejo y/o la publicación en los estrados de las oficinas.

Segundo. Los casos no previstos, así como la interpretación estarán sujetas a criterio de las comisiones respectivas.

**APROBADO EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ASUNTOS JURÍDICOS, MOVILIDAD Y REGLAMENTOS PERIODO 2021-2024 Y EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL II H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA.
27 DE SEPTIEMBRE DE 2022**



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida México y Espinal Calles 276
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 5862 3150 ext. 2031

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS